



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN INSULAR EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo.

CONSEJEROS:

GRUPO "AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA. Cabildo Insular":

- Sr. Don Adasat Reyes Herrera.
- Sr. Don Emiliano Coello Cabrera.
- Sra. Dña. Rosa Elena García Meneses.
- Sr. Don Alfredo Herrera Castilla.
- Sra. Dña. María Isabel Méndez Almenara.
- Sr. Don Aníbal Ramón González Mendoza.
- Sra. Dña. Melodie Mendoza Rodríguez.
- Sra. Dña. Rosa María China Segredo.
- Sr. Don Pedro Manuel Morales Medina.

GRUPO MIXTO:

- Sr. Don Antonio Javier Trujillo Bernal.- que se incorporó a la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.
- Sr. Don Rubén Martínez Carmona.
- Sr. Don Manuel Herrera Armas.

GRUPO SOCIALISTA (P.S.O.E.):

- Sr. Don Jaime Luis Noda Morales.
- Sr. Don Ángel Rafael Fariña China.

INTERVENTORA ACCTAL.:

Sra. Dña. Tarsis Herrera Darias.

SECRETARIO ACCTAL.:

Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

En San Sebastián de La Gomera, siendo las nueve horas del día veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Actos sito en la primera planta del Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, las/los Señoras/es Consejeras/os que en la parte superior se relacionan, bajo la Presidencia del Titular de la Excma. Corporación Insular el Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo, asistido



de la Interventora Accidental Sra. Dña. Tarsis Herrera Darias y del Secretario Accidental que suscribe, Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

No asisten la Consejera Insular Sra. Dña. María Solveida Clemente Rodríguez, disculpada su ausencia por el Portavoz del Grupo Mixto Sr. Don Manuel Herrera Armas por tener en el mismo día una sesión plenaria en el Ayuntamiento de la Villa de Hermigua, ni la Consejera Insular Sra. Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

Habida cuenta de que existe el quórum suficiente, por la Presidencia, previo agradecimiento a las/os Señoras/es Consejeras/os Insulares su presencia en el Acto, se declaró abierta la sesión en primera convocatoria, pasándose a tratar sobre el único asunto del Orden del Día y adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

ÚNICO.- Aprobación definitiva, si procede, del PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA EN EL QUE SE INCLUYEN EL DEL ORGANISMO AUTONOMO CONSEJO INSULAR DE AGUAS Y EL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "GUAGUAGOMERA, S.A.U." PARA EL EJERCICIO DE 2018, una vez analizadas las reclamaciones presentadas al mismo.

Visto el dictamen emitido por el Comisión Informativa Permanente de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia el día 20 de diciembre de 2017 del siguiente contenido literal:

" D I C T A M E N :

Teniendo conocimiento los asistentes de las dos reclamaciones formuladas durante la fase de exposición pública (B.O.P. nº 140, de fecha 22/11/2017) del " Proyecto de Presupuesto General del Cabildo Insular de La Gomera en el que se incluye el del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas y el de la Sociedad Mercantil de Transporte Insular GUAGUAGOMERA, S.A.U. " para el Ejercicio de 2018 y que a juicio de la Interventora Accidental de la Corporación Insular tienen legitimación para ello, por cuanto se presume que los autores de las mismas son vecinos de la isla de La Gomera, pero que ellas son coincidentes con las enmiendas formuladas en la fase del procedimiento por el Grupo Mixto con ocasión de elaboración y participación de los distintos Grupos Políticos; por lo que entiende que deben de ser desestimadas por los mismos argumentos ya expuestos con ocasión de su Informe elaborado para aquella ocasión (debate plenario en su fase de aprobación inicial, pleno extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2017).

Oída la intervención del Secretario Accidental que suscribe, indicando que, a su juicio, no cabe admitirlas, por cuanto no tienen encaje en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 170.2,b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pues, parece deducirse que se confunde lo que es la fase de elaboración con la fase de alegaciones/reclamaciones.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por dos votos en contra del Grupo ASG. Cabildo Insular (Sr. Don Adasat Reyes Herrera y Sr. Don Alfredo Herrera Castilla), dos abstenciones (una del Grupo PSOE del Sr. Don Jaime Luis Noda Morales y otra del



Grupo Mixto del Sr. Don Rubén Martínez Carmona) y ningún voto en contra, dictaminó desfavorablemente las reclamaciones formuladas:

- Bajo el registro nº 11802, de fecha 07 de diciembre de 2017, por el ciudadano Don Alejandro García Vera, titular del D.N.I. n.º 78.675.850-A, con domicilio a efectos de notificación en El Palmar n.º 4, suscrito en el Municipio de Vallehermoso el 05 de diciembre de 2017.

- Bajo el registro nº 11803, de fecha 07 de diciembre de 2017, por el ciudadano Don Domingo Guzmán Correa Marichal, titular del D.N.I. n.º 43.820.279-N, con domicilio a efectos de notificación en calle Italia, n.º 14, Residencial Italia III, Portón 2, 1º-B, suscrito en el Municipio de Valle Gran Rey el 04 de diciembre de 2017.

Y propone al Pleno de la Excmo. Corporación Insular su desestimación y, por consiguiente, la aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio de 2018 en los términos aprobados inicialmente. ""

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones, no sin antes manifestar lo siguiente: "En el dictamen que finalmente se aprueba, no debemos ni siquiera entrar en el contenido de las reclamaciones, en todo caso aclarar para el futuro según el informe y la percepción que sobre las mismas tiene el Secretario, no se pueden considerar como tal, pero, en cualquier caso, la Comisión Informativa Permanente del Pleno las dictaminó, es decir, fueron tomadas en consideración para desestimarlas y se propone la aprobación al Pleno, así que lo que vamos a hacer es un turno de intervenciones y que cada uno exponga lo que considere conveniente.

Interviene en primer lugar el Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Manuel Jesús Herrera Armas: "Buenos días, antes de comenzar, felicidades a todas y todos, Sras. y Sres. Consejeros, el Grupo Mixto en su momento defendió las enmiendas, en su momento pasó el procedimiento, estas enmiendas que se debaten aquí ya fueron expuestas por parte del Consejero en la Comisión de Hacienda, el compañero Rubén; yo nada más, poco puedo decir, sólo que en la Comisión, esto fue un dictamen técnico, tanto de la Interventora, que se manifestó por escrito sobre las enmiendas de dos ciudadanos, han sido desestimadas en el sentido de que no cabían, así que poco más puedo decir, repetir simplemente que, a no ser que el compañero Rubén tenga alguna objeción que manifestar, pero yo no tengo nada que argumentar, porque lo que el Grupo Mixto argumentó en su momento es lo que argumentó y bueno, ya se debatió, no cabe otro debate; simplemente esto forma parte de un proceso, y hay que seguirlo, no puedo decir más nada".

Sr. Presidente: "El Grupo Socialista".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Jaime Luis Noda Morales, "Buenos días, nos remitimos al dictamen de la Comisión, nos abstuvimos para no entrar en el debate del fondo y mantenemos esa abstención a los efectos".

Sr. Presidente: "El Grupo de ASG".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, A.S.G., D. Emiliano Coello Cabrera: "Buenos días a todos y todas, felicidades, la verdad es que a tenor de lo dicho y en respuesta a lo planteado en la Junta de Portavoces y también del



Dictamen, pues no tenemos mucho más que decir, simplemente es lo que es, no sé qué calificativo ponerle, pero es lo que es, nada”.

Seguidamente, y una vez realizadas una serie de puntualizaciones sobre la forma de votación de las enmiendas recogidas en el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno, **se procede a la votación en los siguientes términos y a la adopción de los siguientes acuerdos:**

Primero.- Desestimar las siguientes reclamaciones presentada dentro del plazo de exposición pública (entre el 23/11/2017 y 15/12/2017, ambos inclusive) al “ Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en el que se incluye el del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas y la Sociedad Mercantil de Transporte Insular GUAGUAGOMERA, S.A.U. ” para el Ejercicio de 2018:

- Bajo el registro nº 11802, de fecha 07 de diciembre de 2017, tuvo entrada escrito de reclamaciones suscrito por el ciudadano Don Alejandro García Vera, titular del D.N.I. n.º 78.675.850-A, con domicilio a efectos de notificación en El Palmar n.º 4, suscrito en el Municipio de Vallehermoso el 05 de diciembre de 2017.=====
- Bajo el registro nº 11803, de fecha 07 de diciembre de 2017, tuvo entrada escrito de reclamaciones suscrito por el ciudadano Don Domingo Guzmán Correa Marichal, titular del D.N.I. n.º 43.820.279-N, con domicilio a efectos de notificación en calle Italia, n.º 14, Residencial Italia III, Portón 2, 1º-B, suscrito en el Municipio de Valle Gran Rey.=====

Por diez votos en contra (del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. Rosa María China Segredo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez y Don Aníbal Ramón González Mendoza) tres abstenciones (dos del Grupo P.S.O.E.; Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China y Don Manuel Herrera Armas del Grupo Mixto) y un voto a favor de Don Rubén Martínez Carmona del Grupo Mixto.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos se incorporó a la sesión el Consejero Insular Sr. Don Antonio Javier Trujillo Bernal.

Segundo.- Aprobar definitivamente el “ Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en el que se incluyen el del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas y la Sociedad Mercantil de Transporte Insular GUAGUAGOMERA, S.A.U. ” para el Ejercicio de 2018; por once votos a favor (diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. Rosa María China Segredo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez y Don Aníbal Ramón González Mendoza y uno del Grupo Mixto Don Manuel Herrera Armas), cuatro votos en contra (dos del Grupo Socialista P.S.O.E.; Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China y dos del Grupo Mixto; Don Antonio Javier Trujillo Bernal y Don Rubén Martínez Carmona) y ninguna abstención.

Tercero.- Remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el acuerdo de aprobación definitiva con el resumen por capítulos y plantilla a fin de su publicación tal y como dispone el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo constar que conforme al artículo 171 del mismo texto legal, contra este acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Agradeciendo a las/os Sras/es. Consejeras/os asistentes su participación en esta



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Secretaría General

N/Ref. : SEMF/mpb

Asunto: Acta Sesión Extraordinaria Pleno
27.12.2017.

sesión, deseándoles una Feliz Navidad y un próspero Año Nuevo y fijándose la fecha de la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de enero de 2018 para el día 19 del citado mes (viernes) y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la misma siendo las nueve horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, de cuyos particulares se extiende la presente Acta y de los cuales, como Secretario Accidental, doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Fdo: Santiago E. Martín Francisco